

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1815.
SE ACEPTA PARTICIPAR EN EL CONVENIO
DE LA ASOCIACION ENTRE LA U.T.A. Y LA
AUIP.**

DECRETO EXENTO N° 00.395/2017

ARICA, abril 17 de 2017

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo N° 1815 de la Junta Directiva, de fecha 07 de abril de 2017; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1815 de la Junta Directiva, adoptado en sesión ordinaria N° 156, realizada el 07 de abril de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1815:

SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD, de los Directores presentes Sra. Bronía Castillo Lemeé, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sr. Germán Lafuente Berrios y Sr. Atilio Pachá Bustamante; APROBAR LA PARTICIPACION EN EL CONVENIO DE LA ASOCIACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP).

La exposición detallada se encuentra adjunta y está compuesta de seis hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá, Sr. Luis Tapia Iturrieta.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad
RAFF/LTI/.rgf.


RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



27 ABR 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria N° 156 de Junta Directiva, realizada el 07 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1815:

SE ACUERDA, **POR UNANIMIDAD**, de los Directores presentes Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sr. Germán Lafuente Berrios y Sr. Atilio Pachá Bustamante; **APROBAR LA PARTICIPACION EN EL CONVENIO DE LA ASOCIACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA Y LA ASOCIACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO (AUIP).**

La exposición detallada se encuentra adjunta y está compuesta de seis hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá, Sr. Luis Tapia Iturrieta.

ARICA, abril 07 de 2017.



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado - AUIP

Fines y Objetivos

- + La AUIP se propone como objetivo general contribuir con criterio de alta calidad académica a la formación de profesores universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, en función de las necesidades de desarrollo de cada país y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.



Instituciones Asociadas

- + Actualmente constituyen la AUIP un total de **206 Instituciones Asociadas** repartidas en 21 países.
- + En Chile son 7 Instituciones asociadas al AUIP

Algunas Universidades Importantes

- + Universidad Complutense de Madrid
- + Universidad Politécnica Catalunya
- + Universidad de Barcelona
- + Universidad Estadual de Campinas
- + Universidad Estadual Paulista
- + Universidad Nacional Autónoma de México



Ventajas de la asociación

Becas AUIP: existen diversos tipos de becas para estudiantes asociados a la AUIP

- Becas completas para estudiar magister y doctorado en una universidad asociada
- Becas para pasantías de investigación para estudiantes de postgrado en universidades asociadas
- Becas de Movilidad para estancias postdoctorales en universidades asociadas
- Becas para la realización de tesis doctoral en universidades asociadas

Ventajas de la asociación

- + Postgrados Iberoamericanos: fomenta y patrocina la realización de programas de postgrado entre universidades asociadas. Esto permite:
 - Doble titulación
 - Programas de postgrado en red



Ventajas de la asociación

- + Redes de Investigación: Se patrocina la creación de redes de investigación entre las universidades asociadas. Actualmente se cuenta con aproximadamente 20 redes creadas, en diferentes disciplinas y áreas de investigación .
- Genera movilidad de investigadores y docentes
- Se incrementa la productividad científica
- Se genera proyectos de investigación en conjunto

Costos

- + Se hace un único pago de afiliación por 1.500 euros
- + Una cuota anual de 1.500 euros

